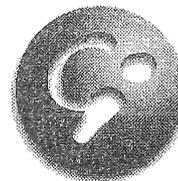




Universidad Nacional de Córdoba



Escuela de Ciencias de la Información

Córdoba, 21 SET 2009

VISTO: La solicitud de **TÍTULO** presentada por alumnos de la ESCUELA DE CIENCIAS DE LA INFORMACION, dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales que se encuentran inscriptos en la carrera de "TÉCNICO EN COMUNICACIÓN Y TURISMO" en la modalidad a Distancia (Resolución 05/03 del H.C.S., y Resolución 1716/98 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación) que cursa en esta escuela.

CONSIDERANDO:

- Que los extremos invocados por la recurrente se encuentran suficientemente acreditados con la documentación existente en el Departamento Alumnos de la Escuela de Ciencias de la Información;
- Lo dispuesto por Ordenanza Rectoral 6/80 y Decanal 1/80 de esta Facultad;

ATENTO A ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1°: Expedir Título "TÉCNICO EN COMUNICACIÓN Y TURISMO" a los siguientes alumnos de la ESCUELA DE CIENCIAS DE LA INFORMACION.

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>N° DOCUMENTO</u>	<u>FINALIZO</u>
CAGNOLATTI, Lara Valeria	DNI 28.398.372	08/08/2009
MANCUSO, Carlos Alberto	DNI 11.751.128	30/05/2009

//////////

Art. 2°: Protocolícese, pase a conocimiento de la Escuela de Ciencias de la Información, gírese copia de la presente a Oficialía Mayor del Rectorado, Comuníquese y Archívese.-

Paulina Beatriz Emanuelli
 Dra. PAULINA BEATRIZ EMANUELLI
 DIRECTORA
 ESC. DE CS. DE LA INFORMACION
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Ramon E. Canzi Ferrera
 DR. RAMON E. CANZI FERRERA
 DECANO
 FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 1268